

#2531

61/5409

SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Agosto 10/38

#2531

Proy. de Ley que pensióna con \$40<sup>00</sup>/<sub>100</sub>  
mensuales a Doña Mercedes L. Sánchez

6 Plegas



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada de urgencia,

Ha dado la siguiente ley:

**Unico.-** Se le concede pensión de cuarenta pesos mensuales a doña Mercedes L. Sanchez, nieta del prócer Francisco del Rosario, Sanchez.

**Párrafo.-** El pago de esta pensión de hará durante el resto del año en curso con cargo a los fondos consignados en el símbolo 10461 de la ley de gastos públicos vigente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día diez del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

Presidente:  
Arturo Pellerano Sardá

Secretarios:  
Dr. José E. Aybar,  
A. Font Bernard.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día diez del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

Presidente.

Secretarios.

Filip M. Melacq.  
*[Signature]*

*(Faltó la carta, no me fue entregado) M. F. Navili agosto 10 de 1938*

*61/3409*



UP

1370

Ciudad Trujillo, D. S. D.,  
Agosto 10 de 1933.-

Señor

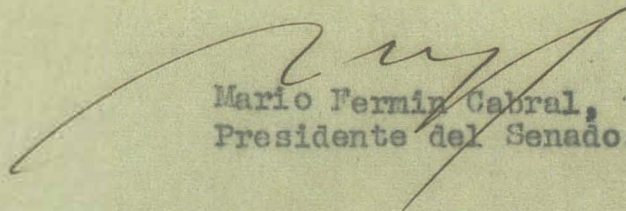
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:-

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 1675 de fecha 10 de agosto en curso, adjunto al cual envié el proyecto de ley que concede pensión de cuarenta pesos mensuales a doña Mercedes L. Sánchez, nieta del prócer Francisco del Rosario Sánchez.

El aludido proyecto ha sido aprobado por el Senado y remitido al Poder Ejecutivo para los fines legales.

De usted muy atentamente.

  
Mario Fernin Cabral,  
Presidente del Senado.

20/5409 bis

1371

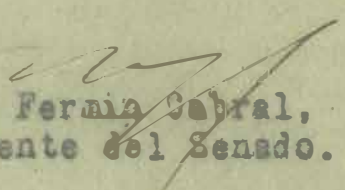
Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Agosto 10, 1938.

Señor  
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria,  
Ciudad Trujillo, D.S.D.

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se le concede pensión de cuarenta pesos mensuales a doña Mercedes L. Sanchez, nieta del prócer Francisco del Rosario Sanchez.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

  
Mario Fernán Cabral,  
Presidente del Senado.

NR/

P1/5476



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada de urgencia,

Ha dado la siguiente ley:

Unico.- Se le concede pensión de cuarenta pesos mensuales a Doña Mercedes L. Sanchez, nieta del prócer Francisco del Rosario Sanchez.

Párrafo.- El pago de esta pensión se hará durante el resto del año en curso con cargo a los fondos consignados en el símbolo 10461 de la ley de gastos públicos vigente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día diez del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

Presidente:  
Arturo Pellerano Sardá

Secretarios:  
Dr. José E. Aybar,  
A. Font Bernard.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día diez del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

*[Firma]*  
Presidente.

Secretarios.

*[Firma]*  
*[Firma]*



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

14<sup>o</sup> LEGISLATURA  
 REGISTRADA AL No. 22130 38  
 en el folio..... del libro letra.....  
 No..... de acuerdos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 Y consta de  
 hojas escritas en máquina á razón de dos  
 espacios interlineares.  
 Ciudad Príncipe de Paz, D.R., 1938  
 La Excelencia Sr. Jefe de las Oficinas del Senado.



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm.15003

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
24 de agosto de 1938.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Me es grato informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No.1871, fecha 10 de agosto, 1938, por medio del cual se concede pensión de cuarenta pesos mensuales a doña Mercedes L. Sánchez, nieta del prócer Francisco del Rosario Sánchez, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 15 del mes en curso y registrado en este Despacho con el Número 1554.

Muy atentamente,

Arturo Logroño.

81/5477